

JG

PROCESO: APREHENSION - GARANTIA MOBILIARIA

Radicado: 2020-00416-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud allegada al correo electrónico el 03/11/2021 por el apoderado demandante, mediante la cual solicita el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo y se oficie al parqueadero para la entrega al Banco Finandina.

Bucaramanga, 09 de diciembre del 2021.

JACKELINE GARCIA MARIN

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2020, se ordenó la Inmovilización del vehículo de placa **RNR-867** propiedad del aquí demandado CIRO ALBERTO GUIZA MARTINEZ, identificado con C.C.# 91.531.734.

Posteriormente, mediante comunicación allegada de manera virtual, fechada 08/10/2021 (anexo virtual No. 18), Policía Nacional – Departamento de Policía César, informando que el día 14/09/2021 fue inmovilizado el vehículo de placa **RNR-867**, el cual se encuentra ubicado en el Parqueadero de los Patios La Principal SAS, situado en la Carrera 18 # 30-48 Barrio los Almendros del municipio de Bosconia-Cesar, dejándolo a disposición de este Despacho.

Así mismo, obra correo electrónico allegado por el apoderado **ALBERTO HURTADO MAYORGA**, solicitando el levantamiento de la inmovilización y se ordene la entrega del vehículo de placa **RNR-867** a la entidad demandante, se oficie a la **SIJIN** y al **PARQUEADERO**.

Igualmente, el 02/12/2021 se advierte al correo electrónica comunicación allegada por la Fiscalía General de la Nación a través de su Asistente de Fiscal II, Olga Lucia Blanco Escobar, Fiscalía Primera Grupo Querellables Bucaramanga, solicita de manera urgente certificación del estado actual del proceso.

En consecuencia, este Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR al Parqueadero de los Patios La Principal SAS, situado en la Carrera 18 # 30-48 Barrio los Almendros del municipio de Bosconia-Cesar, correo electrónico patioslaprincipal@gmail.com, ubicado en la Transversal Carrera 18 # 30-48 Barrio los Almendros del municipio de Bosconia-Cesar, para que HAGA ENTREGA INMEDIATA DEL VEHICULO **PLACA: RNR-867, MARCA: RENAULT , LINEA: FLUENCE CONFORT, MODELO: 2012**; de conformidad a lo dispuesto en el inciso TERCERO del numeral PRIMERO del auto del 10/11/2020, se dispuso: “Una vez aprehendido el vehículo, DEBERÁ hacerse la entrega inmediata al acreedor **BANCO FINANDINA S.A.** a través de su apoderado **Dr. ALBERTO HURTADO MAYORGA**; entidad que asumirá el control y tenencia del bien mueble...”

SEGUNDO: Una vez informe la parte demandante sobre la entrega del vehículo, se dispone OFICIAR a la Policía Nacional – Departamento de Policía César, informando el levantamiento de la medida de inmovilización del vehículo automotor con las siguientes características:

PLACA: RNR-867

MARCA: RENAULT

LINEA: FLUENCE CONFORT

MODELO: 2012

COLOR: GRIS ESTRELLA

CLASE: AUTOMOVIL SEDAN



NUMERO DE MOTOR: K4MV838R033064
NUMERO DE CHASIS: 8A1LZBP05CL824163

La medida fue decretada por auto del 10 de noviembre del 2020 y comunicada mediante oficio del 20/01/2021.

TERCERO: NO ACCEDER a la expedición de la certificación solicitada por la Fiscalía General de la Nación a través de su Asistente de Fiscal II, Olga Lucia Blanco Escobar, Fiscalía Primera Grupo Querellables Bucaramanga, como quiera que la misma se ordenó mediante providencia del 01/11/2021 y la misma fue enviada el 03/11/2021. **POR SECRETARIA ENVIAR NUEVAMENTE A LA FISCALIA LA CERTIFICACION ALUDIDA.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO